

COMUNICACIÓN A TODO EL PERSONAL DE AMBULANCIAS LA CINTA S.L.

En base al cumplimiento de la normativa en vigor: **(LEY 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción)**, nuestra empresa ha instaurado un canal de denuncias al que podrán acceder todo aquel que lo considere. La finalidad de esta ley es:

Finalidad de la ley.

1. La presente ley tiene por finalidad otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre alguna de las acciones u omisiones a que se refiere el artículo 2, a través de los procedimientos previstos en la misma.
2. También tiene como finalidad el fortalecimiento de la cultura de la información, de las infraestructuras de integridad de las organizaciones y el fomento de la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

Para garantizar esa protección, se establece un cauce para denunciar a través del siguiente correo electrónico:

“canaldedenuncias@ambulanciaslacinta.com” y su enlace en la página web de la empresa, garantizándose en todo momento el anonimato de la persona o personas que accedan a este cauce.

Todo aquel que desee más información puede acceder a la citada normativa en «BOE» **núm. 44, de 21/02/2023.**

LA GERENCIA
01/12/2023